

**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO**

**LA SECRETARÍA GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL  
CERTIFICA:**

Que del examen de la documentación obrante en esta Secretaría General de mi cargo, resulta que en la **sesión Ordinaria** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO** de esta Diputación Provincial el **día 30 de junio de 2026**, se adoptó, entre otros, el acuerdo que en su parte dispositiva transcribo a continuación:

**3.- CONVOCATORIA DE AYUDAS A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO.  
AÑO 2026**

Se conoce la propuesta de la Sra. Diputada delegada del Área de Atención a las Personas, de fecha 17 de junio de 2026, cuyo texto literal es el siguiente:

**“PROPUESTA**

<b>Expediente: Convocatoria de Ayudas a Proyectos de Cooperación al Desarrollo. Año 2026</b>	<b>Núm. Expediente: DPCR2026/41369</b>
<b>Año: 2026</b>	

Vista la Convocatoria de Ayudas a Proyectos de Cooperación al Desarrollo. Año 2026, elaborada por el Servicio de Servicios Sociales, a instancia de esta Diputada Delegada.

Considerando que la expresada convocatoria se ajusta en su contenido a la Ordenanza General reguladora de las bases para la concesión de subvenciones, aprobada por el Pleno de esta Corporación Provincial, en sesión de fecha 7 de febrero de 2025, cuyo texto refundido ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 67 de 7 de abril de 2025 y en particular a lo dispuesto en su artículo 8º. Se integra así mismo en el Plan Estratégico de Subvenciones 2026 aprobado por resolución de la Presidencia de 12 de febrero de 2026, y responde al objetivo de defender y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales, las necesidades de bienestar económico y social, la sostenibilidad y regeneración del medio ambiente en los países con elevados niveles de pobreza y/o en proceso de consolidación de instituciones democráticas y de inserción en la economía internacional. La presente convocatoria se realizará en régimen de concurrencia competitiva.

Teniendo en cuenta que la Diputación Provincial de Ciudad Real, conforme a lo dispuesto en el art. 37 de la ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el desarrollo sostenible y la Solidaridad Global puede participar en la ejecución de proyectos de cooperación al desarrollo a través de fondos municipales de cooperación o de otras entidades.

Considerando que la competencia para su aprobación corresponde a la Junta de Gobierno de esta Corporación Provincial, conforme a lo establecido en el Decreto de Presidencia n.º 2023/8796 sobre designación de la Junta de Gobierno y delegaciones, recogido posteriormente en el particular n.º 10 del Acta de la sesión extraordinaria de Pleno de 14 de julio, se propone a la misma que adopte los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Aprobar la convocatoria de Ayudas a Proyectos de Cooperación al Desarrollo. Año 2026, elaborada por el Servicio de Servicios Sociales, a instancia de esta Diputada Delegada, con un presupuesto total de 500.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 49602.23100.489, cuyo texto íntegro figura como anexo de esta propuesta.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO**

**Segundo.-** Tramitar el expediente conforme se determina en el texto de la propia convocatoria de ayudas.

**ANEXO**

**CONVOCATORIA DE AYUDAS A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO. AÑO 2026.**

**INTRODUCCIÓN**

La Diputación de Ciudad Real, consciente de la necesidad de corresponsabilizarse con las políticas de Cooperación para el Desarrollo de los Países que se encuentran en situaciones de grave crisis económica, social y política, atendiendo a lo dispuesto en la Ley 1/2023, de 20 de Febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global y demás normativa reguladora, y como continuación de la línea de trabajo iniciada en años anteriores, ha elaborado esta Convocatoria de Subvenciones para ONGDs de Cooperación para el Desarrollo, en régimen de concurrencia competitiva, con arreglo a las siguientes bases.

La tramitación de la presente convocatoria es electrónica pues tanto el art. 14 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, como el art. 10 de la nueva ordenanza provincial de gestión electrónica de procedimientos administrativos dispone que las personas jurídicas que participen en convocatorias de subvenciones están obligadas a relacionarse por medios electrónicos, y a presentar a través de la sede electrónica provincial las solicitudes y escritos de toda índole que dirijan a la Corporación Provincial de Ciudad Real.

**BASES**

**I.- OBJETO**

La presente Convocatoria tiene por objeto la colaboración de la Diputación Provincial con proyectos de cooperación al desarrollo ya iniciados o por iniciarse, destinando ayudas para financiar acciones integrales que favorezcan la mejora de las condiciones de vida de la población y la justicia social, con la participación de los beneficiarios.

**II.- ENTIDADES SOLICITANTES**

Entidades u organizaciones sin ánimo de lucro que tengan entre sus fines institucionales la realización de proyectos orientados al desarrollo sostenible y fomento de la solidaridad global entre los pueblos.

**III.- CLASES DE AYUDAS**

Ayudas a proyectos y actuaciones que contribuyan al desarrollo humano, la reducción de la pobreza y las desigualdades en distintos ámbitos y el pleno ejercicio de los derechos, siempre en consonancia con las Orientaciones Generales de la Cooperación Española y sus correspondientes líneas de actuación.

El **VI Plan Director de la Cooperación Española (2023/2026)**, se centra en favorecer el logro de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible poniendo al servicio de los países socios y de las personas y comunidades más discriminadas, los instrumentos descritos en la Agenda para la Financiación del Desarrollo; es decir contribuir a los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) trabajando por erradicar la pobreza, construir la resiliencia de las personas y comunidades, reducir las desigualdades, defender los

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO**

derechos humanos desde una visión feminista, y las libertades fundamentales, y promover un crecimiento económico inclusivo, la conservación del planeta, una digitalización inclusiva y la lucha contra el cambio climático. Dentro del amplio punto de partida del marco estratégico, se mantiene la alineación con la Agenda 2030 y la Cooperación Española continúa teniendo los ODS como sus propios Objetivos Estratégicos. El nuevo Plan Director señala que no puede generarse un verdadero cambio sin que entren en juego la triple transición justa: social, verde y económica de forma equilibrada.

De igual manera, establece también que se prestará especial atención a la cooperación con los países menos desarrollados, pero también contemplará aquellos países de desarrollo en transición, que, más allá de su clasificación por nivel de renta, siguen enfrentando retos importantes para su propio desarrollo, tales como desigualdades, debilidad institucional, así como brechas de género y digitales que amenazan con graves retrocesos si no se atienden con la debida diligencia.

En línea con los objetivos y criterios de actuación señalados en la nueva Ley 1/2023 de 20 de febrero, de cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global respecto a la política Española de Cooperación, serán proyectos prioritarios los orientados a:

- Fomentar el desarrollo humano sostenible mediante la lucha contra la pobreza y la desigualdad, en todas sus dimensiones, sin dejar a nadie atrás.
- Promover la justicia social, la lucha contra el hambre y todas las formas de malnutrición, la salud y la cobertura sanitaria universal, a través de sistemas nacionales que aseguren la equidad y la seguridad sanitaria y como bien público global.
- Promover el trabajo digno para todas las personas, la educación y capacitación humana, la erradicación del trabajo infantil y del trabajo forzoso, la igualdad entre mujeres y hombres en el trabajo, la protección de los grupos más vulnerables en el trabajo, la libertad sindical, el diálogo social y los derechos laborales conforme a las convenciones y convenios de la Organización Internacional del Trabajo y otras normas internacionales vigentes.
- Promover la democracia, los derechos humanos, las libertades fundamentales y el Estado de Derecho, impulsar la democracia local, y construir sociedades pacíficas, justas e inclusivas, con instituciones sólidas, eficaces, responsables y accesibles para toda la ciudadanía y que hagan frente a las distintas manifestaciones de la violencia, como finalidad última y a la vez condición necesaria del desarrollo sostenible, la seguridad humana y la paz.
- Alcanzar la igualdad de género, asegurar la protección y el respeto de los derechos de las mujeres, las niñas y las adolescentes, desde un enfoque interseccional, incluyendo los derechos sexuales y reproductivos.
- Promover los derechos de la infancia, la adolescencia y la juventud, de manera transversal y con enfoque de género, con los países socios y en las organizaciones regionales y multilaterales, así como en la acción humanitaria, ampliando y reforzando los programas de protección social y los sistemas de protección infantil frente a la violencia; garantizando el derecho universal a la educación desde un enfoque de calidad, equidad e inclusión; impulsando la lucha contra la desnutrición infantil; promoviendo la cobertura sanitaria universal con foco en la atención primaria y la salud materno-infantil y propiciando un medioambiente saludable.
- Promover la cohesión social y territorial, así como la gobernanza democrática global.
- Prevenir, gestionar y ayudar a resolver las crisis y los conflictos armados; fortalecer la resiliencia de las sociedades ante riesgos y crisis.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO**

- Fomentar un enfoque integral de la migración, centrado en las personas y sus derechos, en las causas profundas de la misma, en la movilidad a través de canales regulares, ordenados y seguros, en el desarrollo sostenible, en la prevención de la trata y el tráfico de personas y en la protección de las víctimas y supervivientes, y en la atención de las necesidades de las personas refugiadas y de las víctimas de desplazamientos forzados, conforme al Derecho Internacional, y en particular los Derechos Humanos.
- Proteger el planeta y el medio ambiente, preservar y restaurar la biodiversidad, hacer frente al cambio climático mediante la mitigación de sus causas y la adaptación a sus efectos, promover la justicia climática, una transición energética justa hacia la neutralidad climática, la economía circular y ciudades sostenibles.
- Promover economías prósperas, inclusivas y sostenibles, con empleos dignos, fomentando la participación equilibrada de mujeres y hombres.
- Apoyar la seguridad alimentaria, así como una agricultura y sistemas alimentarios sostenibles y resilientes, incluida la pesca y la agricultura familiar.
- Promover el diálogo, la cooperación cultural y la acción cultural para el desarrollo sostenible, impulsando las expresiones culturales en toda su diversidad, así como la dimensión cultural del desarrollo y su función generadora de riqueza, empleo digno, participación y cohesión social.
- Promover la generación de conocimiento, la ciencia, tecnología y la innovación, así como la transferencia de conocimiento, y las tecnologías orientadas a impulsar el desarrollo sostenible, la lucha contra el cambio climático, y la inclusión social.
- Apoyar el desarrollo económico, social y cultural de los pueblos indígenas y afrodescendientes mediante la lucha contra toda forma de exclusión y defender y promover sus derechos, en especial el derecho a participar de forma efectiva en las decisiones que les afectan; establecer para ello alianzas con sus autoridades propias y organizaciones representativas en los países socios y en el marco internacional, de Naciones Unidas, europeo, iberoamericano y en otros ámbitos regionales.
- Proteger y promover los derechos de las personas LGTBI en todo el mundo, contribuyendo así a la diversidad de las sociedades.

Se combinará la utilización de diferentes instrumentos y modalidades para responder los compromisos en materia de financiación de la Cooperación para el Desarrollo, fomentando alianzas estratégicas con múltiples actores, con el objetivo de lograr el mayor impacto y efectividad en el desarrollo sostenible y desarrollar de manera eficaz y flexible los objetivos de la política de cooperación y la asociación entre varios actores o entidades. El uso de distintos instrumentos buscará, cuando sea posible, el apalancamiento de recursos adicionales, públicos y privados, con el objetivo de mejorar el apoyo técnico y de conocimiento y la financiación para el desarrollo.

Se favorecerá el uso de uno o varios de los instrumentos descritos en los apartados anteriores, compartir conocimiento, capacidades técnicas y recursos financieros y no financieros y podrán incluir el apoyo a los recursos regulares de una o varias entidades para el ejercicio de sus funciones.

#### **IV.- ÁREAS GEOGRÁFICAS DE ACTUACIÓN**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO**

Serán países de actuación, todos aquellos cuyo Índice de Desarrollo Humano sea bajo o medio bajo según el Informe elaborado anualmente por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, siendo prioritarios los siguientes países:

- 1.- América Latina y el Caribe: Honduras, Guatemala, El Salvador y Haití.
- 2.- África: Senegal, Mauritania, Guinea Ecuatorial, Mali, Guinea, Gambia, Nigeria, Ghana, Camerún, Costa de Marfil, Cabo verde, Níger, Etiopía y Mozambique.
- 3.- Asia: India, Pakistán y Bangladesh.

**V.- REQUISITOS DE LAS ENTIDADES SOLICITANTES**

Las entidades solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Estar legalmente constituidas e inscritas en el Registro de Entidades y Centros de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Disponer de sede o delegación estable en la provincia de Ciudad Real y acreditar la realización de actividades relacionadas con la cooperación al desarrollo. A estos efectos, se entenderá como delegación aquella que cuente con personal permanente de la organización, ya sea contratado o voluntario. De igual manera, deberá contar con una estructura organizativa y administrativa suficiente para mantener su relación con la Diputación Provincial, asumiendo la responsabilidad directa del proyecto, siempre en concordancia con la Sede central, en el caso de que la hubiera.
- Tener entre sus fines institucionales la realización de proyectos de cooperación internacional.
- Haber justificado, en su caso, la subvención concedida anteriormente por esta Diputación.
- Estar al corriente de las obligaciones fiscales con la Diputación Provincial así como de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- No encontrarse incurso en cualesquiera de las circunstancias que determinan el art. 13 de la Ley General de Subvenciones.

\*La Diputación de Ciudad Real podrá tomar excepcionalmente en consideración, proyectos de entidades que no cumplan con los dos primeros requisitos, bien por su relación con esta Administración o porque el tipo de proyecto o país de intervención resulten de interés general. Así mismo no se valorarán proyectos en caso de desacuerdo entre la ONGD central y la delegación en Ciudad Real.

**VI.- REQUISITOS TÉCNICOS Y FORMALES DE LOS PROYECTOS**

Los proyectos de cooperación internacional para el desarrollo, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Aportar toda la documentación y/o información solicitada en castellano.
- Dado que la tramitación de esta convocatoria se realizará de forma telemática, **ES IMPRESCINDIBLE** cumplimentar de forma rigurosa y en todos sus apartados, el formulario de identificación de los proyectos (**Anexo I**), el cual deberá contener toda la información precisa de forma clara y concisa en cada uno de los apartados, para poder ser baremado de forma adecuada.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO**

- Presentar calendario de actuaciones y riguroso desglose presupuestario en euros, por partidas subvencionables y entidades financiadoras, con identificación exacta del origen, disponibilidad y destino de los recursos, especificando los gastos imputables a la Diputación Provincial de Ciudad Real.
- Ser cofinanciados al menos en un 15% por recursos ajenos a la ayuda solicitada a esta Diputación.
- Iniciar la ejecución del proyecto dentro del ejercicio presupuestario en el que se concede la subvención (**a partir de 1 de julio de 2026 y finalizar hasta el 30 de junio de 2027**).
- Identificar de forma clara y precisa el problema o necesidad socio-económica, que el proyecto pretende abordar, así como sus contenidos y objetivos.
- Demostrar la viabilidad del proyecto en cuanto a su ejecución y la sostenibilidad del mismo, una vez finalizada la ayuda exterior.
- Acreditar documentalmente las autorizaciones o acuerdos necesarios por parte de las autoridades o entidades colaboradoras del país receptor de la ayuda para la ejecución del proyecto.
- En el caso de que el proyecto presentado sea continuidad de otro anterior, financiado por la Diputación Provincial, evaluación del proyecto anterior, en la que se reflejen los resultados obtenidos, y quede demostrada la pertinencia de su continuidad.

**VII.- SOLICITUD, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN**

1.- En el marco de lo dispuesto en el artículo 14.2) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante LPAC), **todos los trámites efectuados en el expediente por las entidades que participen en el proceso deben ser efectuados preceptivamente por medios electrónicos siguiendo las indicaciones establecidas en esta convocatoria. Será considerada defectuosa la presentación de cualquier solicitud, escrito o documento que contravenga dicha obligación legal.**

2.- Las solicitudes habrán de presentarse exclusivamente por medios electrónicos a través del siguiente enlace de la sede electrónica provincial (<https://sede.dipucr.es>): Asociaciones y otras entidades – Subvenciones, ayudas y actividades - Convocatoria de subvenciones y actividades para asociaciones y otras entidades – Iniciar trámite. <https://sede.dipucr.es/iniciaTramite/47>

**A tal efecto deberá utilizarse un certificado electrónico que identifique a la persona jurídica solicitante o bien acreditarse la debida representación del/a firmante mediante su previa inscripción en el Registro Electrónico de Apoderamientos (<https://sede.administracion.gob.es/apodera/clave.htm>). No obstante, podrá utilizarse cualquier otro medio admitido en derecho que permita acreditar la representación.**

Así mismo, se puede acceder a la Convocatoria desde la página Web de la Diputación: Áreas: Atención a las Personas: (Acceso Servicios): Servicios Sociales: Cooperación Internacional; donde se encuentra la Convocatoria con los Anexos en formato odt y un enlace para la presentación telemática. <https://www.dipucr.es/convocatorias-cooperacion-internacional>

Dado el objeto de la convocatoria, cada entidad presentará una única solicitud.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO**

A la solicitud telemática se adjuntará **en soporte original electrónico o escaneada** la siguiente documentación:

a.- Proyecto de Cooperación según modelo recogido en el **Anexo I**, (que deberá rellenarse en todos sus apartados). Al tratarse de una convocatoria en la que la puntuación se obtiene mediante la aplicación de un baremo, es imprescindible rellenar cada uno de los apartados que figuran en dicho anexo, no puntuándose aquellos que no se hayan completado o figuren en blanco, y como consecuencia podría no llegar a la puntuación mínima exigida para la obtención de subvención).

b.- Documento justificativo de la inscripción en el Registro de Entidades y Centros de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, con expresa mención de la fecha de apertura de la delegación en la provincia de Ciudad Real.

c.- Documento acreditativo de que la persona solicitante es la representante legal de la entidad (**Anexo III**).

d.- Fotocopia del N.I.F. de la persona que formula la solicitud.

e.- Ficha de Tercero (**Anexo II**), debidamente cumplimentada, firmada y sellada por la entidad bancaria, solo en el caso de no haber sido presentada con anterioridad o haber sido modificada. (Se puede descargar de la página Web de la Diputación: Áreas: Organización Interna: Acceso a Servicios: Tesorería: Documentos). <https://www.dipucr.es/documentos-tesoreria>

f.- Declaración del/a representante sobre las ayudas que se hayan solicitado para la misma finalidad a otros organismos o entidades públicas o privadas (**Anexo VI**).

g.- Resumen del presupuesto del proyecto en euros, desglosado por partidas de gastos e ingresos (financiadores) indicando las prioridades en el presupuesto y/o en el proyecto, así como el total de gastos indirectos.

h.- Organigrama de la organización en todo su ámbito geográfico en materia de Cooperación Internacional y nominativo de la Delegación de Ciudad Real.

i.- Declaración del compromiso de aportación (**Anexo V**).

La persona o entidad solicitante se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenten escaneados a todos los efectos legales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.7) de la LPAC.

El mero hecho de presentar una solicitud de subvención en el marco de la presente convocatoria habilita al servicio gestor competente de esta Diputación Provincial a recabar de la Agencia Tributaria y de la Tesorería de la Seguridad Social los informes y certificados sobre el estado de sus obligaciones con tales organismos, conforme a lo previsto en el artículo 23.3) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 28.2) de la LPAC, salvo oposición expresa de la entidad interesada que, en tal caso, deberá aportarlos por medios electrónicos junto a la solicitud.

3.- El plazo de presentación de las solicitudes de subvención será de **QUINCE DÍAS NATURALES** contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Dentro del periodo indicado, y siguiendo el procedimiento indicado en la base anterior, las solicitudes podrán presentarse cualquier día de la semana y a cualquier hora del día.

#### **VIII.- SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO**

Conforme a lo previsto en el artículo 68 y 73 de la Ley 39/2015 (LPAC), el personal del servicio responsable de la tramitación del expediente, comprobará las solicitudes y documentación presentada junto a ellas. En los casos en que proceda, se requerirá a las personas interesadas que, en el plazo de diez días hábiles, subsanen, en su caso, los defectos advertidos o acompañen los documentos preceptivos, con la indicación de que si así no lo hicieran, se entenderá desistida su petición, previa resolución dictada a tal efecto.

El requerimiento de subsanación será efectuado por medios electrónicos y se notificará a las personas interesadas a través de la dirección electrónica habilitada única (DEHú). Conforme al artículo 41.6) LPAC, se enviará el aviso de notificación disponible a la dirección de correo electrónico indicado por el solicitante. No obstante, la ausencia de este aviso no impedirá que el trámite de notificación sea considerada válida.

La subsanación de la subvención se deberá presentar únicamente por medios electrónicos, a través del siguiente enlace de la sede electrónica provincial (<https://sede.dipucr.es>): Asociaciones y otras entidades - Subsanación y tramitación de un expediente iniciado y pagos electrónicos – Subsanación de defectos y tramitación de incidentes en un expediente iniciado y pagos electrónicos – Iniciar trámite. <https://sede.dipucr.es/iniciaTramite/49>

Asimismo y en orden a mejor resolver, se podrá solicitar a las personas interesadas que aporten cuantos datos y documentos sean necesarios, en cualquier momento del procedimiento, también por el mismo procedimiento de notificación electrónica.

#### **IX.- LÍMITE PRESUPUESTARIO Y CUANTÍA MÁXIMA DE LA SUBVENCIÓN**

El presupuesto asignado a la presente convocatoria, será de 500.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 49602.23100.489 del Presupuesto General de esta Excm. Diputación Provincial, para el año 2026. La cuantía máxima subvencionada no superará el 85% del importe total del proyecto y con límite de 40.000,00 € por proyecto.

#### **X.- GASTOS SUBVENCIONABLES**

Serán gastos subvencionables los realizados durante el periodo de ejecución de las intervenciones que se realicen en el periodo imputable de **1 de julio de 2026 a 30 de junio de 2027**, y que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada. A efectos de la concesión de la subvención solicitada se considerarán como **gastos subvencionables** los siguientes:

##### **a) Costes directos:**

- 1.- Los correspondientes a la compra de terrenos y/o edificios, si procede.
- 2.- Los gastos de construcción y/o rehabilitación de edificios y otras estructuras, así como los demás costes directos asociados a ésta (materiales y suministros) que puedan considerarse como integrantes del proyecto presentado. La mano de obra ligada a estas tareas y los materiales de construcción o rehabilitación necesarios, así como los estudios técnicos se entenderán incluidos en esta partida.
- 3.- Los correspondientes a la compra y transporte de equipos técnicos y materiales.
- 4.- Los de personal local que esté vinculado directamente a la ejecución del proyecto. Para la fijación de los salarios a cobrar por la mano de obra local, se atenderá al índice de renta/habitantes existente en el país beneficiario.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO**

5.- Los costes relativos a la formación profesional y adiestramiento de los recursos humanos locales cuando sean imprescindibles para la puesta en marcha de una intervención concreta, que formen parte de ésta, o que representen el contenido de un programa de formación o asistencia técnica.

6.- Los gastos relacionados con las acciones formativas (material de papelería, materiales didácticos...), manutención, dietas, viáticos... sólo se podrá imputar el 5% del total de la subvención concedida.

**No serán subvencionables en este apartado:**

- Los costes relativos a los alquileres de bienes muebles o inmuebles en el terreno vinculados a la ejecución directa de las intervenciones.
- Las sedes locales de la entidad beneficiaria (contraparte).
- Los gastos de personal expatriado.
- Quedan excluidos los gastos de viajes y estancias del personal tanto local como expatriado.

**b) Costes indirectos:**

1.- Se entenderá por costes indirectos, los gastos relativos a la formulación, seguimiento y evaluación del proyecto por parte de la entidad responsable del mismo.

2.- El total de estos no podrá exceder del 8% de la subvención concedida.

**XI.- PAGO DE LA SUBVENCIÓN**

El pago de la subvención se efectuará de forma anticipada sin constitución de garantías, previo informe del órgano gestor del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 88.3) del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

Dado que la cuantía de la subvención está fijada como un porcentaje sobre el presupuesto del proyecto presentado por la entidad beneficiaria, si no se justifica la totalidad del presupuesto inicial, se procederá a reducir la subvención proporcionalmente al gasto efectuado.

**XII.- CONCURRENCIA Y PATROCINIO**

La ayuda concedida, en ningún caso, podrá ser superior, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, al coste de la actividad presupuestada por la entidad beneficiaria. La cuantía de la ayuda podrá ser objeto de modificación por esta causa.

Las entidades beneficiarias deberán hacer constar el patrocinio de la Diputación Provincial y de los Servicios Sociales de la misma en la forma más adecuada y visible en cada caso.

**XIII.- OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS**

Son obligaciones de las entidades beneficiarias, sin perjuicio de otras que puedan estar establecidas legalmente:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO**

- Realizar el proyecto que fundamenta la concesión de la subvención y acreditar ante la Diputación la realización del mismo.
- Admitir la supervisión del Servicio de Servicios Sociales de la Diputación Provincial, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- Mantener una comunicación fluida entre la persona representante de la entidad y la delegada de Ciudad Real (cuando la sede central no esté ubicada en Ciudad Real), tanto del proyecto en sí, como de las peticiones que en su momento se puedan solicitar desde los Servicios Sociales de la Diputación.
- Comunicar al Servicio de Servicios Sociales la obtención de otras subvenciones o recursos que financien los proyectos subvencionados, debiendo efectuar esta comunicación tan pronto como se conozca, y en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos públicos.
- Gestionar la subvención y justificar de acuerdo en lo recogido en la Base XX de la presente convocatoria.
- Las entidades beneficiarias deberán hacer constar el patrocinio de la Diputación Provincial, en la forma más adecuada y visible en cada caso.
- Documentar fotográficamente los trabajos realizados en el proyecto cuando se presente la justificación técnica (**Anexo IV**).
- Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en la Base XIX de la presente convocatoria.
- Declarar el compromiso de aportación del 15% del coste total del proyecto en el momento de concurrir a la presente convocatoria.
- Cualesquiera otras que se deriven de la aplicación de la presente convocatoria, y de la normativa aplicable reguladora de subvenciones.

**XIV.- CRITERIOS DE VALORACIÓN**

Para la adjudicación de las ayudas, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración:

<b>A) RESPECTO A LA MEMORIA DEL PROYECTO:</b>	
- Puntuación máxima: 13 puntos	
- Puntuación mínima para acceder a la subvención: 4 puntos	
<b>CONCEPTO</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
<b>Por la claridad en la exposición de la memoria:</b>	<b>0 – 2</b>
La memoria en su conjunto es clara y concisa	2
La memoria es breve, pero aceptable	1

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO**

Los datos no son claros o son insuficientes	0
<b>Por la concreción de las actividades realizadas:</b>	<b>0 – 2</b>
Detallan actividades realizadas y la forma en que se han llevado a cabo	2
Mencionan actividades pero no las detallan	1
La información es insuficiente	0
<b>Por la adecuación del proyecto a lo planificado:</b>	<b>0 – 2</b>
Las actividades realizadas se adecúan a lo planificado	2
Se han realizado pequeños cambios, pero en la misma línea	1
Los cambios realizados afectan a la base del proyecto	0
<b>Por la evaluación del proyecto:</b>	<b>0 – 2</b>
Se ha realizado evaluación completa del proyecto	2
Se ha realizado evaluación, pero no completa	1
No se ha realizado evaluación o no lo mencionan	0
<b>Por el logro de los objetivos:</b>	<b>0 – 2</b>
Se han alcanzado la mayoría de los objetivos planteados	2
Se han alcanzado solo algunos de ellos	1
No se han alcanzado o no lo mencionan	0
<b>Por la aportación de material audiovisual del proyecto:</b>	<b>0 – 1</b>
Aportan material audiovisual	1
No aportan o no es pertinente el material audiovisual	0
<b>Por la aportación de fotografías del patrocinio:</b>	<b>0 – 1</b>
Aportan fotografías del patrocinio	1
No aportan o no es pertinente las fotografías del patrocinio	0
<b>Valoración técnica:</b>	<b>0 – 1</b>
<b>PUNTUACIÓN OBTENIDA:</b>	

\*Aquellas entidades que concurren por primera vez a la presente convocatoria y que por lo tanto no puedan aportar la memoria indicada para ser valorada en los “criterios de valoración”, se le adjudicarán directamente 8 puntos, a fin de evitar tratos discriminatorios.

**B) RESPECTO A LA ONGD O ENTIDAD SOLICITANTE:**

- Puntuación máxima: 16 puntos
- Puntuación mínima para acceder a la subvención: 5 puntos

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO**

CONCEPTO	PUNTUACIÓN
<b>Situación de la sede provincial:</b>	<b>0 – 3</b>
La ONGD/Entidad dispone de local y personal permanente contratado	3
La ONGD/Entidad dispone de local y personal voluntario diariamente y con horario establecido en la sede	2
La ONGD/Entidad dispone de local y personal voluntario sin horario	1
La ONGD/Entidad no dispone de local	0
<b>Consolidación en la provincia:</b>	<b>0 – 3</b>
Sede central en la provincia	3
Delegación provincial, con local desde hace más de 5 años	2
Delegación provincial, con local desde hace menos de 5 años	1
Delegación sin local	0
<b>Nº de personas asociadas en la provincia:</b>	<b>0 – 2</b>
Más del 50%	2
Del 10 % al 50% del total de socios/as	1
Menos del 10%	0
<b>Actividades de sensibilización realizadas en el último año en la provincia:</b>	<b>MÁX. 4</b>
Difusión en MCM y Redes Sociales	1
Ejecución de acciones de sensibilización propias, como: talleres, charlas, exposiciones, jornadas, etc	1
Colaboración en acciones externas con otras entidades públicas y privadas, como jornadas, ferias, etc	1
Elaboración de recursos de Sensibilización, como materiales didácticos, audiovisuales, exposiciones, etc	1
<b>Experiencia en proyectos de cooperación en el país de intervención:</b>	<b>0 – 2</b>
Más de 4 proyectos	2
De 1 a 4 proyectos	1
Ningún proyecto	0
<b>Experiencia en proyectos de cooperación en el mismo sector de intervención:</b>	<b>0 – 2</b>
Más de 4 proyectos	2
De 1 a 4 proyectos	1
Ningún proyecto	0
<b>PUNTUACIÓN OBTENIDA:</b>	

**C) RESPECTO AL PAÍS DE INTERVENCIÓN:**

- Puntuación máxima: 16 puntos

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO**

- Puntuación mínima para acceder a la subvención: 6 puntos	
CONCEPTO	PUNTUACIÓN
<b>Lugar que ocupa según el IDH:</b>	<b>0 – 2</b>
Bajo	2
Medio	1
Alto	0
<b>País de actuación preferente con IDH:</b>	<b>0 – 2</b>
Bajo	2
Medio	1
Alto	0
<b>Actividad de la contraparte:</b>	<b>MAX. 5</b>
La contraparte trabaja permanentemente en la zona	1
Sus principales actuaciones coinciden con el proyecto	1
La ONGD/Entidad y la contraparte ha trabajado con anterioridad	1
Los/as beneficiarios/as participan con la contraparte	1
La contraparte aporta recursos humanos, materiales y económicos al proyecto	1
<b>Grado de participación de los/as destinatarios/as:</b>	<b>MAX. 3</b>
Aportación financiera de los/as beneficiarios/as	1
Aportación de mano de obra de los/as beneficiarios/as	1
Colaboración e implicación comunitaria	1
<b>Apoyo al proyecto de entidades:</b>	<b>MAX. 3</b>
Colaboración de Entidades Locales (cartas de apoyo)	1
Colaboración económica de Entidades Locales	1
Supra-municipales (con personal, terrenos e infraestructuras)	1
<b>País en situación de fragilidad y/o postconflicto:</b>	<b>1</b>
<b>PUNTUACIÓN OBTENIDA:</b>	

**D) RESPECTO AL PROYECTO**

- Puntuación máxima: 29 puntos
- Puntuación mínima para acceder a la subvención: 16 puntos

CONCEPTO	PUNTUACIÓN
<b>Marco estructural:</b>	<b>MÁX. 4</b>

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO**

Proyecto continuación del financiado el año anterior	1
Proyecto enmarcado en otro más amplio de desarrollo	1
Proyecto enmarcado dentro de un Plan Regional, Nacional	1
Proyecto en colaboración con otras entidades españolas o locales	1
<b>Planificación previa y justificación de la necesidad:</b>	<b>MÁX. 5</b>
La información sobre el proyecto y el contexto en que se realizará es clara, está bien definida y es coherente	1
Especifican indicadores que justifican la intervención según el sector	1
La intervención se adecúa al contexto socio-cultural	1
Contribuye al acceso de bienes y servicios básicos	1
Se ha utilizado un lenguaje inclusivo en la formulación del proyecto	1
<b>Beneficiarios/as directos pertenecientes a grupo de población vulnerable</b>	<b>1</b>
<b>Criterios de selección de beneficiarios/as adecuados</b>	<b>1</b>
<b>El proyecto se desarrolla en condiciones de especial dificultad:</b>	<b>MÁX. 3</b>
El contexto o zona presenta características especiales	1
Se desarrolla en ambiente o zona de conflicto	1
Se desarrolla en zona afectada recientemente por catástrofes naturales	1
<b>Financiación:</b>	<b>MÁX. 6</b>
El presupuesto es claro y fácilmente entendible	1
Los conceptos del mismo están desglosados y son concretos	1
El desglose se corresponde con el contenido del proyecto	1
Los conceptos solicitados son gastos prioritarios	1
Proyecto cofinanciado con otras Instituciones españolas	1
Autogestión futura asegurada	1
<b>Indicadores de impacto:</b>	<b>MÁX. 2</b>
Impacto en equidad de género identificado específicamente	1
El proyecto contempla impacto medioambiental	1
<b>VALORACIÓN TÉCNICA:</b>	<b>MÁX. 7</b>
<b>Por la claridad expositiva general del Proyecto</b>	<b>0 – 1</b>

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO**

La exposición es buena en todos los apartados	1
La exposición es deficiente	0
<b>Por la claridad metodológica</b>	<b>0 – 1</b>
El proyecto está bien planificado y definidas las actividades	1
La planificación es deficiente	0
<b>Por la congruencia entre necesidades, personas destinatarias y actividades</b>	<b>0 – 1</b>
La congruencia entre ellas es total	1
Existe una relación deficiente o parcial entre ellas	0
<b>Por el desglose presupuestario</b>	<b>0 – 1</b>
El presupuesto está perfectamente desglosado y ajustado y los gastos son prioritarios	1
El presupuesto tiene incidencias o no se corresponde totalmente	0
<b>Por la documentación aportada</b>	<b>0 – 1</b>
La documentación aportada es completa y sin incidencias	1
La documentación aportada es incompleta y/o presenta incidencias	0
<b>Por la respuesta a los requerimientos</b>	<b>0 – 1</b>
La ONGD/Entidad responde a los requerimientos de la Diputación con agilidad	1
La ONGD/Entidad no responde a los requerimientos o no lo hace de forma correcta	0
<b>Por la sostenibilidad de la actividad o proyecto</b>	<b>0 – 1</b>
La actividad/prestación continuará al finalizar este proyecto	1
La actividad no continuará, o se desconoce	0
<b>PUNTUACIÓN OBTENIDA:</b>	

**XV.- SISTEMA DE REPARTO**

El reparto de la consignación presupuestaria se realizará entre las entidades solicitantes que habiendo superado el baremo exigido en la convocatoria hayan obtenido las puntuaciones más altas, por riguroso orden según la puntuación obtenida y hasta agotar el crédito presupuestario, subvencionando el total de lo solicitado a la Diputación hasta un máximo de **40.000,00 €**, siempre y cuando esta cantidad sea inferior al 85% del coste total del proyecto.

**XVI.- CONCESIÓN DE LAS AYUDAS**

La propuesta de concesión, hecha por la Diputada Delegada responsable del Órgano Gestor, basada en el Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Cooperación, deberá expresar la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención y su cuantía, especificando la evaluación

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO**

efectuada y los criterios de valoración seguidos para efectuarla. Dicha propuesta, acompañada de un informe suscrito por el personal técnico del Órgano Gestor, será dictaminada por la Comisión Informativa Permanente de Atención a las Personas. Obtenido el dictamen, se someterá la propuesta a fiscalización previa por parte de la Intervención para finalmente ser resuelta por el Órgano competente de la Diputación Provincial, que en este caso es la Junta de Gobierno.

La resolución deberá notificarse a las ONGDs/Entidades interesadas a través de la DEHú, con expresión del régimen de recursos que procede contra la misma, siguiendo el mismo procedimiento de notificación electrónica indicado anteriormente.

El plazo para resolver la convocatoria en ningún caso excederá de los tres meses a contar desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Transcurridos diez días desde la notificación de la concesión de la ayuda económica sin que la ONGD/Entidad beneficiaria haya comunicado nada en contra, ésta se entenderá aceptada en los términos de la concesión.

#### **XVII.- PRÓRROGA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO SUBVENCIONADO**

Podrá concederse una prórroga para el desarrollo del proyecto subvencionado, siempre que se justifique adecuadamente la necesidad de dicha ampliación, y ésta se solicite previa al inicio de las actuaciones de acuerdo a la temporalización que figure en el proyecto o antes de su finalización en cuyo caso **se podrá autorizar la ampliación de ésta, por una sola vez, y sin que tal ampliación pueda exceder de dos meses, (contados a partir de 30/06/2027, independientemente de la temporalización indicada en el proyecto).**

Tales solicitudes podrán efectuarse únicamente por medios electrónicos, accediendo a la página Web de la Diputación: Sede electrónica: Asociaciones y otras entidades - Subsanación y tramitación de un expediente iniciado y pagos electrónicos – Subsanación de defectos y tramitación de incidentes en un expediente iniciado y pagos electrónicos – Iniciar trámite. <https://sede.dipucr.es/iniciaTramite/49>

#### **XVIII.- FACULTADES DE VERIFICACIÓN**

La Diputación podrá verificar el destino dado a los fondos y adoptar las resoluciones que procedan si resultase que las subvenciones no se hubieran destinado a los fines para los que fueron concedidas.

Asimismo, todas las entidades beneficiarias de la subvención deberán custodiar a disposición del órgano gestor por plazo de cuatro años los documentos originales que hubieran sido escaneados y presentados por medios electrónicos en cualquiera de las fases y trámites del expediente conforme a lo indicado en los apartados 3 a 7 del artículo 28 de la LPAC.

#### **XIX.- REINTEGROS**

Procederá el reintegro de las ayudas, y, en su caso, de los intereses de demora en los siguientes casos:

- Obtener la ayuda sin reunir las condiciones requeridas para ello, o mediante datos no ajustados a la realidad.
- No realización de la actividad objeto de la ayuda, en los términos previstos en la presente resolución.
- Los demás supuestos recogidos en la presente resolución.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO

**XX.- PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN Y DE LA APLICACIÓN DE LOS FONDOS RECIBIDOS**

1.- La justificación de la subvención se deberá presentar únicamente por medios electrónicos, accediendo a la página Web de la Diputación: sede electrónica: Asociaciones y otras entidades: Subsanción de defectos y tramitación de incidentes en un expediente iniciado y pagos electrónicos: Iniciar trámite; <https://sede.dipucr.es/iniciaTramite/49> y se anexará la cuenta justificativa simplificada, en el plazo de **DOS MESES** desde la finalización del proyecto subvencionado, junto con los siguientes documentos en soporte original electrónico o escaneados:

- Justificación técnica (memoria final del proyecto subvencionado). (**Anexo IV**), adjuntando a la misma material audiovisual que documente el proyecto realizado.
- Declaración suscrita por la persona representante de la ONGD/Entidad beneficiaria, que acredite que se ha realizado la actividad o la inversión que determinó la concesión de la subvención, y el coste de la misma.
- Relación clasificada y expresiva suscrita por la persona representante de la entidad beneficiaria de la totalidad de los gastos derivados de la actividad debidamente desglosados y detallados, mediante la **presentación telemática** de copias escaneadas de los justificantes de los gastos efectuados (**por importe igual o superior al proyecto inicialmente presentado en la solicitud**), así como de sus correspondientes pagos, con identificación de cada empresa acreedora y de cada documento, su importe y fecha de emisión (**Anexos VII y VIII**). Los justificantes de gastos se ordenarán y paginarán según el número de orden que figure en dicha relación, debiendo incluirse cada justificante de pago inmediatamente después de cada gasto. Si la justificación del gasto presentado por la ONGD/Entidad es inferior al gasto reflejado en el proyecto inicial que sirvió de base para la concesión de la subvención, el importe final de la misma se disminuirá en la misma proporción.

a.- Si la forma de pago es una transferencia bancaria, ésta se justificará mediante copia del resguardo de la misma, debiendo figurar en el concepto de la transferencia el número de factura o, en su defecto de ésta, el concepto abonado.

b.- Si la forma de pago es el cheque, el documento justificativo consistirá en una copia del mismo y del extracto bancario del cargo en cuenta correspondiente a la operación justificada.

c.- Si la forma de pago es en metálico, el documento justificativo consistirá en un recibí en la factura, firmado y sellado por el proveedor, en el que aparecerá debajo de la firma el nombre y NIF de la persona que firma y la fecha en la que se hace el pago en efectivo, teniendo en cuenta lo establecido en el Art 7 Ley 7/2012, sobre limitaciones a los pagos en efectivo.

d.- En aquellos casos distintos de los anteriores, el documento justificativo consistirá en un recibí en las condiciones indicadas para los mismos en los supuestos anteriores.

. Cuando alguno de los gastos subvencionables supere la cuantía de 40.000,00 €, en el caso de obras, o 15.000,00 €, en el caso de suministros o servicios, la entidad beneficiaria deberá presentar, como mínimo tres ofertas de distintas empresas proveedoras con carácter previo a la contratación, salvo que por características especiales de los gastos subvencionables no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo suministren o presten.

. Caso de no haber optado la entidad beneficiaria por la oferta económica más ventajosa, deberá aportarse así mismo, una memoria justificativa de dicha circunstancia.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO**

- Certificación suscrita por el/la secretario/a de la Entidad, de otras subvenciones o ayudas obtenidas para la misma finalidad o, en su caso, mención expresa a que éstas no se han producido (**Anexo VIII**).
- Toda la documentación tiene que venir traducida al español (facturas, contratos, cartas...)
- **Propiedad de los bienes adquiridos:** 1.- Todos los bienes muebles e inmuebles adquiridos con la subvención concedida deben pasar a ser propiedad de la población beneficiaria del proyecto de desarrollo, de la entidad local que presta los servicios incluidos en el proyecto de desarrollo y, en su caso, de las entidades públicas del país destinatario de la ayuda, debiendo quedar atestiguada dicha transferencia de los bienes aportando la documentación acreditativa en el momento de la justificación. 2.- Asimismo, se deberán destinar los bienes al fin concreto para el que se concedió la subvención, al menos, durante cinco años en el caso de los bienes inscribibles en un registro público y de dos años para el resto de bienes, en los términos previstos en el artículo 31.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Se entenderá como **tipo de cambio**, a los efectos del oportuno control de las fluctuaciones, el producido a la fecha en que la entidad beneficiaria transfiera la subvención concedida a la contraparte encargada de ejecutar el proyecto. Se deberá aportar a la justificación el **Certificado o documento bancario del tipo de cambio de divisa aplicado al proyecto y el Documento de la transferencia bancaria realizada por la ONGD o entidad beneficiaria a la entidad contraparte local**.

Los documentos originales que hayan sido emitidos en formato papel se remitirán escaneados. La entidad solicitante se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenten escaneados a todos los efectos legales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.7) de la LPAC.

2.- El plazo de presentación de la justificación de la subvención **finalizará el día 31 de agosto de 2027**.

**Con carácter excepcional**, y de conformidad con el art. 19 de la Ordenanza General Reguladora de las Bases para la concesión de subvenciones, se podrá solicitar con un mes de antelación a la finalización del plazo indicado, **la ampliación** de éste, por una sola vez, **y sin que tal ampliación pueda exceder de UN MES NATURAL**.

Dicha solicitud de prórroga deberá efectuarse únicamente por medios electrónicos accediendo a la página Web de la Diputación: Sede electrónica: Asociaciones y otras entidades - Subsanación y tramitación de un expediente iniciado y pagos electrónicos – Subsanación de defectos y tramitación de incidentes en un expediente iniciado y pagos electrónicos – Iniciar trámite. <https://sede.dipucr.es/iniciaTramite/49> y se anexará el escrito solicitando la prórroga.

## **XXI.- MODIFICACIONES AL PROYECTO**

Las ONGDs que hayan recibido subvención para la ejecución de acciones de cooperación, quedan obligadas a comunicar cualquier eventualidad que altere o dificulte gravemente el desarrollo del proyecto subvencionado. Se necesitará la autorización previa y expresa de la Diputación Provincial de Ciudad Real, para cualquier modificación sustancial de un proyecto, sin dicha autorización no se garantiza la aceptación de la justificación presentada, iniciando por tanto las acciones que en su caso correspondan. Se entiende por modificación sustancial aquella, que afecte a:

- Los objetivos del mismo.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO**

- La población beneficiaria.
- La zona de ejecución.
- El plazo de ejecución hasta 5 meses.
- Diferencias presupuestarias de hasta un 10% entre partidas.

Las solicitudes de modificaciones sustanciales del proyecto deberán estar suficientemente motivadas, y deberán formularse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen. Tales solicitudes podrán efectuarse únicamente por medios electrónicos por parte de las entidades beneficiarias accediendo a la página Web de la Diputación: Sede electrónica: Asociaciones y otras entidades: Subsanación de defectos y tramitación de incidentes en un expediente iniciado y pagos electrónicos: Iniciar trámite; <https://sede.dipucr.es/iniciaTramite/49> y se anexará la solicitud de modificación.

## **XXII.- ÓRGANO GESTOR**

Para cualquier consulta o aclaración de la presente convocatoria se puede contactar con el Servicio de Servicios Sociales de la Diputación Provincial de Ciudad Real, en la Plaza de la Constitución, número 1, primera planta, 13071-Ciudad Real, por teléfono en el 926.292575, o en la página Web: [www.dipucr.es](http://www.dipucr.es) (Áreas; Atención a las Personas; (Acceso Servicios); Servicios Sociales; Cooperación Internacional). Así mismo se podrán descargar, cumplimentar e imprimir los anexos que figuran en la página Web citada anteriormente (una vez cumplimentados, firmar y escanear para adjuntarlos telemáticamente). <https://www.dipucr.es/convocatorias-cooperacion-internacional>

## **XXIII.- RECURSOS**

Contra la expresada resolución, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, **recurso de reposición** ante el mismo órgano que la dictó, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la fecha de su notificación, o bien impugnarla directamente mediante **recurso contencioso-administrativo** ante las Secciones de lo Contencioso-Administrativo de los Tribunales de Instancia de Ciudad Real en el plazo de dos meses contados desde el mismo día indicado.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente o crea conveniente.

Cualquier recurso que se presente en relación con la convocatoria o la subsiguiente tramitación del expediente deberá presentarse en el Registro Electrónico de la Diputación de Ciudad Real de conformidad con lo dispuesto en el art. 14 de la ley 39/2015.

## **XXIV.- COMISIÓN DE COOPERACIÓN**

Se constituirá una Comisión de Cooperación que estudiará y seleccionará los proyectos presentados de acuerdo con las bases establecidas en la presente Convocatoria, asimismo podrá proponer que se eliminen del proyecto ciertas actividades o gastos por considerarlos innecesarios para el cumplimiento de los objetivos.

La Comisión de Cooperación estará compuesta por la Diputada Delegada del Área de Atención a las Personas, un/a Diputado/a del grupo político VOX, un/a Diputado/a del grupo político socialista y Personal Técnico de Servicios Sociales. Así mismo esta Comisión llevará a cabo una labor de seguimiento de los proyectos subvencionados.

## **XXV.- LEGISLACIÓN APLICABLE**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO**

En lo no previsto en estas normas será de aplicación la Ordenanza General reguladora de las bases para la concesión de subvenciones, aprobada por el Pleno de esta Corporación Provincial, en sesión de fecha 7 de febrero de 2025, cuyo texto refundido ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 67 de 7 de abril de 2025, Legislación de Régimen Local y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones y Reglamento de desarrollo, siendo asimismo de aplicación lo establecido en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, y la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**CONVOCATORIA DE AYUDAS A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO AÑO 2026**

**ANEXO I**

**FORMULACIÓN DEL PROYECTO**

<b>1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN</b>	
NOMBRE ONGD O ENTIDAD SOLICITANTE:	
SIGLAS:	
CIF:	
FINES DE LA ONGD O ENTIDAD SOLICITANTE (Transcripción literal del apartado correspondiente de los Estatutos en relación con la Convocatoria y proyecto a realizar).	
TÍTULO DEL PROYECTO:	
DESCRIPCIÓN RESUMIDA DEL PROYECTO O ACTUACIÓN U OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	
FECHA PREVISTA DE INICIO:	
FECHA PREVISTA DE FINALIZACIÓN (Según base X de la Convocatoria: fecha límite 30-06-2027):	
PAÍS:	
LOCALIZACIÓN DETALLADA (Región, provincia, municipio, cantón, etc)	
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO:	

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO**

SUBVENCIÓN SOLICITADA A LA DIPUTACIÓN	
CÓDIGO CRS (Anexo 3b -Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación):  -VER NOTA 1-	
NOMBRE CÓDIGO CRS (Anexo 3b - Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación):  -VER NOTA 1-	
CÓDIGO Y NOMBRE ODS DE LA AGENDA 2030. (Marcar solo uno):  -VER NOTA 2-	<input type="checkbox"/> OBJETIVO 1 : Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo. <input type="checkbox"/> OBJETIVO 2: Poner fin al hambre. <input type="checkbox"/> OBJETIVO 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades. <input type="checkbox"/> OBJETIVO 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de Aprendizaje durante toda la vida para todos/as. <input type="checkbox"/> OBJETIVO 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas <input type="checkbox"/> OBJETIVO 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos/as. <input type="checkbox"/> OBJETIVO 7: Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna. <input type="checkbox"/> OBJETIVO 8: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos <input type="checkbox"/> OBJETIVO 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la Innovación <input type="checkbox"/> OBJETIVO 10: Reducir la desigualdad en y entre los países. <input type="checkbox"/> OBJETIVO 11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles. <input type="checkbox"/> OBJETIVO 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles. <input type="checkbox"/> OBJETIVO 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos. <input type="checkbox"/> OBJETIVO 14: Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos. <input type="checkbox"/> OBJETIVO 15: Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la Degradación de las tierras, detener la pérdida de

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO**

	<p>biodiversidad.</p> <p><input type="checkbox"/> OBJETIVO 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.</p> <p><input type="checkbox"/> OBJETIVO 17: Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible</p>
<p>CÓDIGO DE LA META ODS/ODM DE LA AGENDA 2030: (Elegir solo uno):</p> <p>-VER NOTA 2-</p>	
<p>NOMBRE DE LA META ODS/ODM DE LA AGENDA 2030 (Elegir solo uno):</p> <p>-VER NOTA 2-</p>	
<p>NOTA 1: SE PUEDEN CONSULTAR LOS CÓDIGOS Y NOMBRES DE LOS SECTORES CRS EN EL SIGUIENTE ENLACE WEB.</p> <p><a href="https://infoaod-info.maec.es/shared/cms/docs/anexos/Anexo_3b.pdf">https://infoaod-info.maec.es/shared/cms/docs/anexos/Anexo_3b.pdf</a></p> <p>NOTA 2: SE PUEDEN CONSULTAR LOS CÓDIGOS Y NOMBRES DE LOS OBJETIVOS Y LAS METAS DE LA AGENDA 2030 EN LOS SIGUIENTES ENLACES WEB.</p> <p><u>1. MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN</u></p> <p><a href="https://www.exteriores.gob.es/RepresentacionesPermanentes/unesco/es/Comunicacion/Noticias/Paginas/Articulos/Agenda-2030-.aspx">https://www.exteriores.gob.es/RepresentacionesPermanentes/unesco/es/Comunicacion/Noticias/Paginas/Articulos/Agenda-2030-.aspx</a></p> <p><u>2. NACIONES UNIDAS</u></p> <p><a href="https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/">https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/</a></p>	

<b>1.1 DATOS DE LA SEDE CENTRAL:</b>	
REPRESENTANTE LEGAL:	
DIRECCIÓN:	
LOCALIDAD:	
PROVINCIA:	
E-MAIL:	
TELÉFONO:	
FECHA CONSTITUCIÓN:	
Nº REGISTRO:	

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO**

Nº TOTAL DE SOCIOS/AS:	
------------------------	--

**1.2 DELEGACIÓN EN LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL:**

¿CUENTA CON DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CIUDAD REAL?	
EN CASO AFIRMATIVO, ¿DESDE CUÁNDO?	
DIRECCIÓN:	
LOCALIDAD:	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE Y RESPONSABLE DEL PROYECTO:	
TELÉFONO DE LA DELEGACIÓN:	
TELÉFONO MÓVIL DEL/A RESPONSABLE:	
E-MAIL:	
CARACTERÍSTICAS DE LA SEDE/LOCAL:	<input type="checkbox"/> Dirección particular del/a representante.
	<input type="checkbox"/> Local de uso exclusivo para los fines de la ONG (Indicar desde cuándo).
	<input type="checkbox"/> Local compartido con otra entidad (especificar entidad, días, horario y fecha desde que se comparte).
Nº DE SOCIOS/AS EN LA PROVINCIA:	
PERSONAL PERMANENTE EN LA SEDE DE CIUDAD REAL:	<input type="checkbox"/> No
	<input type="checkbox"/> Si (especificar nº, formación, si es contratado/a o voluntario/a y horario)
DÍAS Y HORARIO DE APERTURA DE LA SEDE:	

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO**

ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN DESARROLLADAS EN LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL EN EL ÚLTIMO AÑO (Indicar el tipo de actividad realizada, la fecha, duración en horas y destinatarios/asistentes):

- Difusión en MCM y Redes Sociales.
- Colaboración en acciones externas con otras entidades públicas y privadas, como jornadas, ferias, etc.
- Ejecución de acciones de sensibilización propias, como: talleres, charlas, exposiciones, jornadas, etc.
- Elaboración de recursos de Sensibilización, como materiales didácticos, audiovisuales, exposiciones, etc.

EXPERIENCIA DE LA ONG / ENTIDAD EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN. (En el país a intervenir: (Tipo de proyecto y año).

EXPERIENCIA DE LA ONGD / ENTIDAD SOLICITANTE EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN. (En el sector a intervenir: (Proyecto, país y año)

**1.3 DATOS DE LA CONTRAPARTE LOCAL:**

NOMBRE:	
DIRECCIÓN:	
E-MAIL:	
TELÉFONO:	
FECHA CONSTITUCIÓN:	
RÉGIMEN JURÍDICO:	

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO**

Nº MIEMBROS:	
PRINCIPAL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE LA CONTRAPARTE:	
¿LA CONTRAPARTE, TRABAJA DE FORMA ESTABLE EN LA ZONA? (En caso afirmativo especificar cómo):	
PRINCIPALES ACTIVIDADES DE LA CONTRAPARTE REALIZADAS EN LA ZONA EL ÚLTIMO AÑO:	
COLABORACIONES ANTERIORES DE LA CONTRAPARTE CON LA ENTIDAD SOLICITANTE:	
RELACIÓN DE LA CONTRAPARTE CON LAS PERSONAS DESTINATARIAS (Indicar si los/as destinatarios/as participan con la contraparte en la formulación y/o desarrollo del proyecto y cómo):	
RELACIÓN DE LA CONTRAPARTE CON LAS AUTORIDADES LOCALES Y/O NACIONALES (Indicar si la contraparte y/o la entidad solicitante se han dirigido a las autoridades correspondientes para solicitar que cubran las necesidades planteadas en el proyecto. En caso afirmativo, indicar las acciones o decisiones que se han adoptado al respecto):	

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO**

PERSONA RESPONSABLE DEL PROYECTO EN EL PAÍS DE INTERVENCIÓN:	
NOMBRE Y APELLIDOS:	
CARGO:	
TELÉFONO:	
EMAIL:	

<b>2.- DATOS DEL PROYECTO A REALIZAR.</b>	
NOMBRE DEL PROYECTO:	
ZONA DE ACTUACIÓN:	
RESPONSABLE DEL PROYECTO EN CIUDAD REAL:	
NOMBRE Y APELLIDOS:	
CARGO:	
NIF:	
TELÉFONO MÓVIL:	
TELÉFONO FIJO:	
EMAIL:	
EXPERIENCIA:	
BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:	

**JUSTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN:**

- ¿El proyecto es continuación del subvencionado el año anterior? En caso afirmativo indicar la fase en la que se encuentra.

- ¿El proyecto se enmarca en otro más amplio? ¿Forma parte de algún plan integral de desarrollo comunitario local? Especificar. - Antecedentes: Origen de la idea o propuesta de intervención. Aspectos de interés que permitan crear un marco de referencia Para comprender el proyecto.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO**

- Contexto: contexto físico, social, económico, cultural de la zona concreta donde se desarrollará el proyecto para centrar el problema y justificar la necesidad de intervención. Especificar indicadores. Señalar si la zona o país de intervención se encuentra en situación de fragilidad y/o postconflicto.

**DESTINATARIOS/AS:**

(Características de las personas a las que se dirige el proyecto. Beneficiarios/as directos/as: nº de hombres y nº de mujeres. Beneficiarios/as indirectos/as: nº de hombres y nº de mujeres. Especificar criterios de selección).

**OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR:**

**RESULTADOS ESPERADOS, INDICADORES Y FUENTES DE VERIFICACIÓN:**

**ACTIVIDADES PREVISTAS Y CRONOGRAMA:**

**RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS NECESARIOS EN CADA FASE DEL PROYECTO:**

(Descripción de funciones y responsabilidades de cada participante en la ejecución del proyecto):

**GRADO DE IMPLICACIÓN DE LOS/AS DESTINATARIOS/AS EN EL PROYECTO:**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO**

- Indicar la participación de los/as beneficiarios/as en cada fase del proyecto: aportación financiera, mano de obra.....

- Indicar las Entidades que colaboran en el proyecto:

- 1.- Locales: (entidad y tipo de apoyo)
- 2.- Supramunicipales: (entidad y tipo de apoyo)

(Adjuntar como anexo los acuerdos conseguidos)

**3. FINANCIACIÓN.**

COSTE TOTAL DEL PROYECTO:

CANTIDAD SOLICITADA A LA  
DIPUTACIÓN:

CANTIDAD APORTADA POR LA  
O N G D / ENTIDAD SOLICITANTE:

CANTIDAD APORTADA POR LA  
CONTRAPARTE:

CANTIDAD APORTADA POR LAS  
PERSONAS BENEFICIARIAS:

CANTIDAD APORTADA POR OTRAS INSTITUCIONES:

INSTITUCIÓN:

IMPORTE:

**4. AUTOGESTIÓN FUTURA.**

POSIBILIDADES DE QUE EL PROYECTO SIGA FUNCIONANDO AL FINALIZAR LA AYUDA EXTERNA. (¿Cómo?).

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO**

<b>5. INDICADORES DE IMPACTO.</b>
IMPACTO EN EQUIDAD DE GÉNERO:
IMPACTO MEDIOAMBIENTAL:
IMPACTO DEL PROYECTO EN LA POBLACIÓN A MEDIO O LARGO PLAZO:
COLECTIVO/S PERJUDICADO/S POR EL PROYECTO:

<b>6. INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE EL PROYECTO.</b>

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_

Representante de la ONGD / Entidad, DECLARA la veracidad de todos los datos reflejados en el presente proyecto.

En \_\_\_\_\_ a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO

Fdo. \_\_\_\_\_

CONVOCATORIA DE AYUDAS A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO. AÑO 2026

ANEXO II

SOLICITUD DE APERTURA / MODIFICACIÓN DE FICHA DE TERCERO

TIPO DE MOVIMIENTO ALTA \_\_\_\_ MODIFICACIÓN \_\_\_\_ TERCERO Nº \_\_\_\_

• DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL \_\_\_\_\_

DNI / CIF \_\_\_\_\_

DOMICILIO \_\_\_\_\_

POBLACIÓN \_\_\_\_\_ PROVINCIA \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_

TELÉFONO \_\_\_\_\_ FAX \_\_\_\_\_

E-MAIL \_\_\_\_\_

(Dato imprescindible para futuras notificaciones)

1. REPRESENTANTE / PERSONA DE CONTACTO: \_\_\_\_\_

CARGO \_\_\_\_\_ TELÉFONO \_\_\_\_\_

Firma, fecha y sello de la empresa

- ¿SE HA ADHERIDO AL RÉGIMEN ESPECIAL DEL CRITERIO DE CAJA? (Admite diferir el IVA)
  - Nunca  Sólo certificaciones de obra  Todas las facturas
- ¿ESTÁ SU ACTIVIDAD SUJETA A UN RÉGIMEN ESPECIAL O BONIFICACIÓN TRIBUTARIA?
  - Sí  No

(En caso afirmativo adjuntar el CERTIFICADO DE SITUACIÓN CENSAL)

• DATOS BANCARIOS:

ENTIDAD: \_\_\_\_\_ DOMICILIO \_\_\_\_\_

POBLACIÓN \_\_\_\_\_

CÓDIGO DE LA CUENTA \_\_\_\_\_

(Incluir Código IBAN)

CONFORME: Firma y sello de la entidad bancaria

CONVOCATORIA DE AYUDAS A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO. AÑO 2026

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO**

**ANEXO III**

**ACREDITACIÓN DE LA PERSONA REPRESENTANTE**

D/Dña \_\_\_\_\_, Secretario/a de la ONGD /

Entidad \_\_\_\_\_, con CIF \_\_\_\_\_

**CERTIFICA:**

Que D/Dña \_\_\_\_\_, titular del Documento

Nacional de Identidad número \_\_\_\_\_ es el/la actual Presidente/a

de la ONGD / Entidad y ejerce, conforme a los Estatutos, la representación legal de la misma.

Así mismo, CERTIFICA que su Delegación en Ciudad Real la ostenta D/Dª \_\_\_\_\_, con N.I.F. \_\_\_\_\_concedor/a y responsable del proyecto a efectos de comunicaciones con el Personal Técnico de la Diputación de Ciudad Real.

Y para que conste y acreditar ante la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, expido la presente de orden y con el visto bueno del/a Sr/Sra. Presidente/a

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026

Vº.Bº.  
El/la Presidente/a,

El/La Secretario/a,

Fdo: \_\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_

**CONVOCATORIA DE AYUDAS A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO. AÑO 2026**

**ANEXO IV**

**MEMORIA DEL PROYECTO SUBVENCIONADO**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO**

<b>1.- DENOMINACIÓN DEL PROYECTO</b>	
<b>2.- PAÍS DE INTERVENCIÓN</b> (Características de la zona en la que se ha desarrollado el proyecto).	
<b>3.- PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROYECTO</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Características específicas del colectivo</li> <li>- Criterios de selección utilizados</li> <li>- Grado de participación de los/as beneficiarios/as</li> </ul>	
<b>4.- RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS CON LOS QUE SE HA CONTADO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO</b>	
<b>5.- RECURSOS FINANCIEROS</b>	
APORTACIÓN DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES:	
APORTACIÓN DE LA ONGD / ENTIDAD:	
APORTACIÓN DE LA CONTRAPARTE:	
SUBVENCIONES DE OTRAS INSTITUCIONES	
<b>6.- DESARROLLO DEL PROYECTO</b> (Descripción detallada, clara y concisa de las actividades desarrolladas y cómo se llevaron a cabo. Todo de acuerdo con el contenido del proyecto presentado, indicando fecha de inicio y terminación).	

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO**

<b>7.- EVALUACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA</b>	
<b>Nº TOTAL DE BENEFICIARIOS/AS DEL PROYECTO:</b>	
<b>GRADO DE PARTICIPACIÓN Y MOTIVACIÓN:</b>	
<b>ENTIDADES QUE HAN COLABORADO EN EL PROYECTO Y TIPO DE COLABORACIÓN:</b>	
<b>EVALUACIÓN REALIZADA POR LOS/AS PROFESIONALES QUE HAN DESARROLLADO EL PROYECTO:</b>	
<b>VALORACIÓN QUE HACE LA ENTIDAD SOLICITANTE:</b>	
<b>ANÁLISIS DE RESULTADOS: OBJETIVOS CONSEGUIDOS Y NO CONSEGUIDOS:</b>	
<b>PRINCIPALES DIFICULTADES ENCONTRADAS:</b>	
<b>INCIDENCIAS:</b>	
<b>CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES:</b>	

D/Dª \_\_\_\_\_

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO**

Representante de la ONGD / Entidad, DECLARA la veracidad de todos los datos reflejados en el presente proyecto

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026

Fdo. Profesional o Representante de la ONGD / Entidad que ha elaborado la Memoria.

**CONVOCATORIA DE AYUDAS A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO. AÑO 2026**

**ANEXO V**

**COMPROMISO DE APORTACIÓN**

D./Dña \_\_\_\_\_,

Representante de la ONGD / Entidad \_\_\_\_\_,

con CIF \_\_\_\_\_

**DECLARA QUE:**

Conoce las obligaciones que asume al solicitar subvención por la Convocatoria de Ayudas a proyectos de Cooperación al Desarrollo, anualidad 2026, de la Diputación Provincial de Ciudad Real.

Así mismo, asume el compromiso de aportación, por parte de la ONGD / Entidad que representa, del 15% del coste total del proyecto solicitado.

Y para que conste afirmo y ratifico lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026

El/la Representante de la ONGD / Entidad,

Fdo: \_\_\_\_\_

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO

CONVOCATORIA DE AYUDAS A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO. AÑO 2026

ANEXO VI

DECLARACIÓN DEL/A REPRESENTANTE SOBRE LAS AYUDAS QUE SE HAYAN SOLICITADO PARA  
EL MISMO FIN A OTROS ORGANISMOS O ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS

D<sup>a</sup>/D. \_\_\_\_\_

Representante de la ONGD / Entidad \_\_\_\_\_

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

- Que esta ONGD / Entidad **no ha solicitado** ayuda económica para el mismo proyecto subvencionado por la Diputación Provincial, dentro de la Convocatoria de Ayudas a Proyectos de Cooperación al Desarrollo, año 2026, a otras entidades públicas ni privadas.
- Que esta ONGD / Entidad **ha solicitado** las siguientes subvenciones para el mismo proyecto, a otras Instituciones públicas o privadas, sin que la suma de las distintas ayudas haya sido superior al coste total del proyecto:

INSTITUCIÓN	SUBVENCIÓN SOLICITADA	SUBVENCIÓN CONCEDIDA

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026

El/la Representante de la ONGD / Entidad,

Fdo.- \_\_\_\_\_

CONVOCATORIA DE AYUDAS A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO. AÑO 2026

ANEXO VII

DECLARACIÓN DE APLICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN  
Y CUENTA JUSTIFICATIVA

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO**

Representante de la ONGD / Entidad \_\_\_\_\_

con N.I.F. \_\_\_\_\_ y domicilio en C/ \_\_\_\_\_

Localidad \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_ teléfono \_\_\_\_\_

**DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD**

Que la subvención económica de \_\_\_\_\_ euros, concedida por la Diputación Provincial, con cargo a la Convocatoria de Ayudas a Proyectos de Cooperación al Desarrollo, año 2026, para la ejecución del proyecto \_\_\_\_\_, se ha destinado al objeto y fines que la motivaron y que los gastos efectuados con cargo a la misma son los siguientes:

Nº orden	Proveedor	NIF/CIF	N.º factura	Fecha factura	Concepto	Fecha pago factura	Importe moneda local	Cambio aplicado	Importe
<b>TOTAL</b> .....									

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_

El/la Representante de la ONGD / Entidad,

Fdo.- \_\_\_\_\_

**CONVOCATORIA DE AYUDAS A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO. AÑO 2026**

**ANEXO VIII**

**CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA/INEXISTENCIA DE OTRAS SUBVENCIONES PARA LA MISMA ACTIVIDAD Y/O SERVICIO Y DE COMPULSA DE LOS DOCUMENTOS**

D/Dª \_\_\_\_\_

Secretario/a de la ONGD / Entidad \_\_\_\_\_

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO

NIF \_\_\_\_\_

CERTIFICA:

Que esta ONGD / Entidad **no ha obtenido** subvención alguna para la misma actividad/servicio de otras entidades públicas ni privadas.

Que esta ONGD / Entidad **ha obtenido** las siguientes subvenciones para la misma actividad/servicio de otras Instituciones públicas o privadas, sin que la suma de las distintas ayudas haya sido superior al coste total de la misma:

INSTITUCIÓN	SUBVENCIÓN SOLICITADA	SUBVENCIÓN CONCEDIDA

Asimismo certifico que las .....(número).... páginas, numeradas del ..... a ....., que acompañan a la declaración de aplicación de la subvención y cuenta justificativa (**ANEXO VII**), de la subvención concedida dentro de la Convocatoria de Ayudas a Proyectos de Cooperación al Desarrollo, año 2026, son fiel copia de los documentos originales que se custodian en esta ONGD / Entidad, y se encuentran a disposición de la Diputación Provincial a los efectos del control financiero de las subvenciones.

Y para que conste y en cumplimiento de lo establecido en la base vigésima de las reguladoras de la Convocatoria de Ayudas a Proyectos de Cooperación al Desarrollo, año 2026, expido la presente de orden y con el visto bueno del/la Representante legal.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_

Vº.Bº.

El/La Representante legal,

El/La Secretario/Secretaria,

Fdo.- \_\_\_\_\_

Fdo.- \_\_\_\_\_ "

Visto el informe de Intervención de 18 de junio de 2026.

Visto el dictamen emitido el día 25 de junio de 2026 por la Comisión Informativa permanente de Atención a las Personas.

**Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por mayoría de los asistentes, con siete votos a favor, ningún voto en contra y la abstención de D.ª Patricia Saldaña Moya, adopta el siguiente acuerdo:**

**Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO**

La presente certificación se expide en el marco de la atribuciones que me otorgan los artículos 204 al 206 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el último precepto mencionado.

Y para que conste y surta los efectos pertinentes, de orden y con el visto bueno de la Presidencia, expido la presente certificación en Ciudad Real en la fecha indicada al margen.

Vº Bº  
PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

